



Universidad de la República

FS *Facultad de Ciencias Sociales*

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En la ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por un parte, la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, representada por el Sr. Decano, Dr. José Claudio Williman (h), y por otra parte: la DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, representada por el Sr. Director, Lic. Carlos Mendivil, se suscribe el siguiente convenio específico:

ey
Artículo 1o.: Antecedentes. El día veintinueve del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Universidad de la República y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se acordó coordinar actividades entre los servicios a su cargo, de conformidad con las modalidades que se irán precisando en el futuro. Como parte de esas actividades, se ha concertado el presente Convenio, cuyo contenido se describe en las cláusulas siguientes:

W
Artículo 2o.: Objetivo. Por el presente Convenio, la Facultad de Ciencias Sociales a través del Departamento de Economía y la Dirección Nacional de Recursos Humanos se comprometen a incorporar a la Encuesta Trimestral de Recursos Humanos del año 1992 un formulario adicional sobre Demanda de Recursos Humanos, y a realizar la encuesta Anual de Instituciones Privadas de Capacitación correspondiente al año 1992.

Artículo 3o.: Actividades a realizar:

Ambas partes realizarán las siguientes iniciativas en el marco del presente convenio:

- (i) El Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales proveerá la asesoría técnica requerida para la implementación del objetivo de este convenio, colaborando además, en todo lo que la Dirección Nacional de Recursos Humanos estime conveniente para un mejor desarrollo de la Encuesta Anual a Instituciones Privadas de Capacitación y la Encuesta Trimestral sobre Recursos Humanos.



Universidad de la República

FS *Facultad de Ciencias Sociales*

(ii) Será responsabilidad del Departamento de Economía el diseño del formulario adicional para la Encuesta Trimestral sobre Recursos Humanos del tercer trimestre de 1992 y el diseño e instructivo de la Encuesta Anual de Instituciones Privadas de Capacitación del año 1992.

(iii) Será responsabilidad de la Dirección Nacional de Recursos Humanos la ejecución de la encuesta que incluye: impresión de formularios e instructivo, trabajo de campo de la encuesta, crítica de la información, e ingreso de la información a los sistemas de cómputo.

(iv) Ambas instituciones podrán utilizar para sus fines la información recogida mediante esta Encuesta, respetando las disposiciones sobre secreto estadístico.

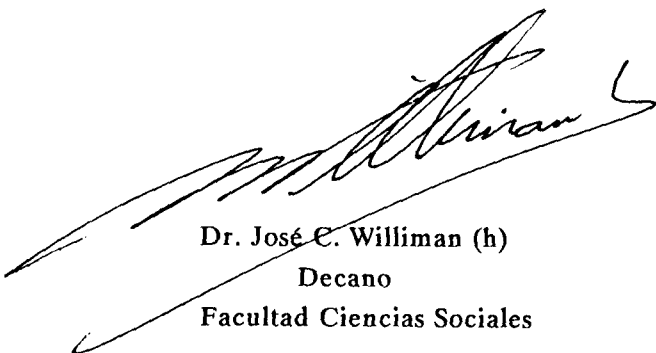
Artículo 4o.: Financiamiento:

Ambas partes contribuirán a financiar estas actividades de la siguiente forma:

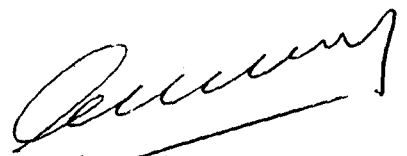
(i) La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República aportará por única vez la suma de US\$ 4.600 (cuatro mil seiscientos dólares), constituyendo este convenio suficiente carta de pago, sujeto a la presentación del comprobante de pago correspondiente.

(ii) La Dirección Nacional de Recursos Humanos apoyará mediante el aporte de su personal encuestador y de secretaría, materiales y útiles de escritorio y utilización de los sistemas de cómputo.

Para constancia, se otorga y firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha al principio indicados.

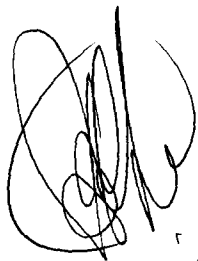


Dr. José C. Williman (h)
Decano
Facultad Ciencias Sociales



Lic. Carlos Mendivil
Director Nacional de
Recursos Humanos

de los no convencidos

A stylized, cursive handwritten signature, possibly reading 'R. F. ...'.

R. F. ...
4/01/93